

Fecha: 25-02-2026
 Medio: El Longino
 Supl.: El Longino
 Tipo: Noticia general
 Título: El factor humano tras el estruendo: ¿qué tan seguros viajamos?

Pág.: 7
 Cm2: 303,9
 VPE: \$ 182.625

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Miércoles 25 de Febrero de 2026

El Longino

www.diariolongino.cl

7

El factor humano tras el estruendo: ¿qué tan seguros viajamos?

Opini3n

El riesgo, en ingeniería, se define como el costo esperado de un siniestro. En la práctica es una multiplicaci3n fría: costo por probabilidad. Pero en las calles, el riesgo tiene rostro, familias y el sonido de una explosi3n que este 19 de febrero sacudi3 a Renca y Quilicura. Cuando un cami3n con 25 toneladas de propano vuelca y genera una explosi3n BLEVE (Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion), la f3sica se vuelve tragedia. La onda de presi3n, comparable a un misil

Tomahawk o una tronadura de 3.000 toneladas de roca, calcin3 directamente diez veh3culos en la v3a; incluso alcanz3 a un tren de carga de Fepasa que circulaba por la faja ferroviaria aledaña y afect3 instalaciones industriales a 200 metros a la redonda. El balance es desolador: cuatro fallecidos confirmados y 17 heridos, varios en riesgo vital. Ante tal magnitud, surge la duda: ¿qu3 tan expuestos estamos? Cada d3a convivimos con estos colosos. Con un

consumo anual de 1,42 millones de toneladas de gas, se realizan unos 71.000 viajes al a3o. En la Ruta 5, es normal cruzarse con hasta 6 cami3nes de este tipo por trayecto. Los n3meros dicen que estos eventos ocurren cada 7 a 20 a3os y que es 100.000 veces m3s probable morir en un choque com3n (seg3n Conaset) que en una explosi3n de gas. Pero la estadística no consuela a las v3ctimas ni justifica que estos veh3culos circulen a plena luz del d3a por zonas urbanas cr3ticas. Aunque la normativa

permite el tr3nsito diurno para asegurar el abastecimiento nacional, el siniestro obliga a cuestionar si la eficiencia logística debe prevalecer sobre la seguridad p3blica. El riesgo es parte de la movilidad moderna, pero no es excusa para el descuido. Las investigaciones de Fiscalía apuntan a un exceso de velocidad en el enlace con General Velásquez como causa basal del volcamiento. Esto nos recuerda que ninguna normativa —como el nuevo Reglamento de

Servicios de Gas (DS N°79), vigente desde enero de 2026— es suficiente si falla el factor humano. Esta tragedia abre, adem3s, una arista jur3dica ineludible: cabe preguntarse si, ante eventuales negligencias sist3micas en la seguridad de la empresa, es aplicable la Ley N° 21.595 de Delitos Econ3micos por la puesta en peligro de la comunidad. ¿Es el riesgo bajo? La probabilidad lo es. Pero multiplicada por el valor infinito de una vida, el riesgo deja de ser una cifra



Manuel Reyes – Acad3mico Facultad de Ingenier3a U. Andr3s Bello

y se vuelve un mandato ético. El estruendo en la ruta debe ser el recordatorio de que la fiscalizaci3n y la prudencia no son opcionales, sino la única respuesta digna ante nuestra fragilidad en las carreteras.